CERTIFICACION DE VIABILIDAD No. 2021157590073 – A1

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION

CERTIFICA:

1. Que la Secretaria de Cultura y Patrimonio, presento el proyecto denominado **"CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL , VIGENCIA 2021, MUNICIPIO DE SOGAMOSO"**, el cual cuenta con la viabilidad técnica, socioeconómica, legal y ambiental expedida por el Secretario de Cultura y Patrimonio, Albeiro Acevedo Guzmán. Con un plazo de ejecución de Doce (12) meses y un valor total de NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS ($936.534.813,oo) MCTE según certificación expedida por la Secretaría de Hacienda Katheryne Escobar Ibarra, de fecha 25/08/2021, con las siguientes fuentes de financiación, para la presente vigencia:

Municipio (propios)	SGR	SGP Propósito General Cultura	Descentralizadas del Orden Municipal (
$914.534.813, **oo**	**$**	**$22.000.000,oo**	**$**

2.Que el proyecto se enmarca dentro del Decreto Municipal No. 250 DEL 20/07/2020 Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2020-2023 **"SOGAMOSO TAREA DE TODOS"** así: SECTOR DE INVERSION: CULTURA. PROGRAMA: "CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DE SOGAMOSO, Con los INDICADORES Y META DE PRODUCTO, estipulados en el formato EGE-02-02-F-07 INFORMACION DEL PROYECTO-POBLACION.

3. Esta certificación tiene validez hasta el 31 de Diciembre de 2021, para desarrollar las actividades contempladas en el proyecto. Esta certificación no implica asignación de recursos.

Se expide en Sogamoso a los 31 días del mes de Agosto de 2021.

RAUL ARMANDO GALVIS BARRERA
JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION

Proyecto:GNAP

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA PLANEACIÓN
PROCESO: GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGE-02-02-F-09	PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ACTIVIDADES PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA	FECHA: 2021/04	VERSIÓN:5

11. ACTIVIDADES / PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA

PROGRAMA DEL PLAN DE DESARROLLO:	CONSERVACIÓN_DEL_PATRIMONIO_CULTURAL_MATERIAL_E_INMATERIAL_SOGAMOSEÑO
NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL , VIGENCIA 2021, MUNICIPIO DE SOGAMOSO
CODIGO BPIN:	2021157590073 A1

PRODUCTOS PI	ACT. A FIN.	CÓDIGO P. I	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural (3301068)		82	1. Bienes patrimoniales materiales culturales sujetos a acciones de mantenimiento, arreglos locativos intervenciones constructivas y suministro de elementos técnicos para su operatividad y buen funcionamiento: Teatro Sogamoso, Teatrino- Escuela de Música Jorge Camargo Spolidore, Antiguo Palacio Municipal-Casa del Corregidor, la Pilita de la Unión, Parque Conchucua y Teatro Siogamoso	5	Número	Propios	$ 44.532.813,00
						SGP Proposito General Cultura	$ 22.000.000,00
		82	3. Estudios, diseños, avalúos, consultorias y compra de bienes patrimoniales, para realizar acciones e intervenciones constructivas, de mantenimiento y arreglos locativos.	100	Porcentaje	Propios	$ 350.002.000,00
		83	4. Estudio técnico actualizado para la restauración del Antiguo palacio municipal (casa del corregidor)	1	Número	Propios	$ 400.000.000,00
		84	5. Documento lista inventario o lista representativa de bienes culturales inmaterial elaborado	1	Número	Propios	$ 120.000.000,00
			TOTAL				$ 936.534.813,00

FIRMA:
NOMBRE: ALBEIRO ACEVEDO GUZMAN

FIRMA:
NOMBRE: MAURICIO IZQUIERDO RODRIGUEZ

NOTA: En el caso que la fuente de financiación sea: a. Cofinanciación Departamento; b. Cofinanciación Nación; c. Empresas públicas; d. Privadas e. Entidades Descentralizadas de orden Municipal, favor indicar en la celda "OBSERVACION" cual es exactamente la entidad cofinanciadora y el tipo de recursos.

OBSERVACION: El indicador: Numero de documentos normativos para el uso y disposición de escenarios culturales, corresponde a una meta de Gestión, por tanto no se refleja en Plan Indicativo y se programa a través del Plan de Acción.

0073----
31 AGO 2021

Consecutivo:	250
Fecha:	**Septiembre 2021**

Al Señor Alcalde Municipal de Sogamoso		**Remite:**	SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

Objeto:	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚO DEL PREDIO UBICADO EN EL BARRIO SANTA ANA MOCHACÁ IDENTIFICADO CON CÓDIGOS CATASTRALES 15759010102000000500001000000, 15759010102000000500034000000 Y 15759010102000000500002000000 PARA FORTALECER LOS PROCESOS CULTURALES Y PATRIMONIALES EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DENTRO DEL PROYECTO "CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DE SOGAMOSO".

1	**Descripción de la necesidad:**

El Municipio de Sogamoso en desarrollo del Plan "Sogamoso Tarea de todos", tiene como objetivo estratégico potenciar y adecuar la el proyecto denominado conservación del patrimonio cultural y fortalecer el patrimonio cultural material con equipamientos con el fin de brindar espacios para la promoción de la cultura así como darle representación institucional al centro histórico para desarrollo competitivo del municipio de Sogamoso. Dentro de sus proyectos esta "la conservación del patrimonio cultural material e inmaterial", código BPIN 2021157590073 – A1, que busca en sus metas de producto asociadas conservación del patrimonio cultural material e inmaterial de los Sogamoseños..

El plan de ordenamiento territorial tiene como propósito Impulsar el desarrollo de un territorio sostenible y sustentable que sea apropiado para las cualidades del suelo, articulando el aprovechamiento (uso y ocupación) del suelo a los elementos naturales que lo soportan. Configurar una ciudad integrada ambiental, social, espacial y funcionalmente dentro del territorio propio del Municipio, con los Municipios del entorno regional, en especial con los Municipios de la provincia del Sugamuxi. Convertir a Sogamoso en un centro de desarrollo cultural y social ligado a los valores históricos y patrimoniales del territorio municipal y de la provincia del Sugamuxi, donde se muestre sus artes, tradiciones y costumbres. Impulsar una ciudad equitativa y equilibrada para todos los actores sociales, culturales, poblacionales y económicos, con miras a construir una alta calidad de vida para los habitantes y visitantes del municipio. Consolidar el tejido social de los barrios, partiendo de la estructura urbana principal como centro de encuentro, expresión y construcción de la sociedad Sogamoseña. Para este objetivo los centros de desarrollo social se constituyen en los lugares que aseguran el encuentro y la socialización de las comunidades en cada una de las unidades de desarrollo

territorial como lo es el centro histórico. Impulsar una ciudad amable, accesible, transitable, segura, integradora y que ofrezca espacios públicos abiertos de recreación y bienes patrimoniales materiales, donde se brinde educación, salud, cultura y de desarrollo social para toda la comunidad, con actividades que se desarrollen en el inmueble ubicado en el centro histórico.

Con la adquisición del inmueble se pueden establecer acciones necesarias para de garantizar la protección, conservación y sostenibilidad del bien patrimonial. Se determina para el municipio de Sogamoso la pertinencia de adquirir el bien para complementar procesos culturales y patrimoniales en el Centro Histórico, comprendido entre los Barrios Santa Ana Mochaca, San Martin Centro, Santa Bárbara, El Sol y La Florida, el cual tiene como objetivos y asi propender por la recuperación del centro histórico.

Con el bien se comienzan a definir las condiciones para la articulación del contexto urbano, arquitectónico patrimonial, y arqueológico con su entorno socio-cultural, partiendo de la conservación de valores, la mitigación de riesgos y el aprovechamiento de potencialidades. Para iniciar acciones de protección de carácter preventivo y/o correctivo que sean necesarias para la conservación de los bienes patrimoniales.

Con el bien objeto de la compra se quiere determinar cómo mejorar las condiciones físicas, de mantenimiento y de conservación del bien ante el entorno y contexto inmediato y área de influencia, establecer mecanismos o determinantes que permitan la recuperación y sostenibilidad de los bienes que hacen parte del entorno, generar ante la comunidad las condiciones y estrategias para el mejor conocimiento y la apropiación de los bienes que hacen parte del centro histórico, con el fin de garantizar su conservación y su transmisión a las futuras generaciones, definir las condiciones y estrategias del manejo e intervenciones en áreas con potencial cultural y del patrimonial material.

Por lo tanto, y teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal de la entidad no se cuenta con un funcionario disponible para adelantar estas labores, se requiere un profesional (Arquitecto o Ingeniero Civil), inscrito en el registro abierto de avaluadores y con experiencia y formación académica en avalúos, que así mismo es de tener en cuenta que ya se había contratado una primera fase del avalúo para una parte el inmueble y a saber el mismo está constituido por 3 partes que se encuentra proindiviso y en comunidad, una vez se logra una intensión de venta por parte del total de los propietarios, se puede y se justifica la necesidad de adquirir la totalidad del inmueble, por eso se requiere ampliar el avalúo ya realizado incluyendo las otras 2 partes del inmueble actualizando el anterior.

Con esto se busca que la Administración Municipal, garantice la prestación de los servicios para apoyar la gestión cuando se requiera concretar las acciones que permiten avanzar en el

cumplimiento de los contenidos programáticos definidos por el Alcalde en su Plan de Desarrollo.

Que el contratista se comprometerá a presentar planes de trabajo para cumplir con las obligaciones contractuales a través de medios virtuales y teletrabajo, mientras subsistan las condiciones por los efectos adversos de la pandemia COVID-19 con el fin de diseñar una metodología flexible y armónica de conformidad con la situación actual, apoyando estratégicamente en el área de planeación de los procesos internos; el cual fue avalado por el Secretario de Cultura y Patrimonio y el respectivo supervisor y es la ruta a seguir mientras subsistan las condiciones provocadas por la epidemia COVID-19.

2	**Objeto del contrato:**

CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚO DEL PREDIO UBICADO EN EL BARRIO SANTA ANA MOCHACÁ IDENTIFICADO CON CÓDIGOS CATASTRALES 15759010102000000500001000000, 15759010102000000500034000000 Y 15759010102000000500002000000 PARA FORTALECER LOS PROCESOS CULTURALES Y PATRIMONIALES EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DENTRO DEL PROYECTO "CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DE SOGAMOSO".

3	**UNSPSC:**

Código	Descripción
93141707	Servicios de preservación o promoción de patrimonio
72101500	Servicios de apoyo a la construcción
80131802	Servicios avalúo de inmuebles
95121700	Edificios y estructuras públicos
80131601	Corredores o agentes inmobiliarios
Incorporar más filas, en caso ser necesario	

4	**Obligaciones que debe asumir el contratista:**
REGIMEN DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
1.	**Genéricas**
1.1.	Gestionar y acreditar en la plataforma SECOP II los requisitos de ejecución que corresponden al contratista.

1.2.	Acudir oportunamente al diligenciamiento del acta de inicio.
1.3.	Ejecutar el contrato de conformidad con las normas técnicas que rigen la actividad para la cual ha sido contratado.
1.4.	Subir a SECOP II todos los documentos que la plataforma requiera o que sean solicitados por el supervisor del contrato o por la oficina de contratación del municipio.
1.5.	Programar con el supervisor las actividades necesarias para la ejecución del contrato.
1.6.	Acatar las instrucciones que imparta el municipio por medio del secretario del despacho o del supervisor del contrato.
1.7.	Reportar al supervisor del contrato los imprevistos o anomalías que detecte y que impidan la correcta y oportuna ejecución del contrato.
1.8.	Presentar los informes que sean solicitados por el supervisor del contrato y adjuntar las pruebas documentales que se consideren necesarias, tales como fotografías, videos, correspondencia, planillas de asistencia o cualquiera pertinente para probar la debida ejecución del contrato.
1.9.	Cumplir la obligación de facturar de conformidad con el régimen legal al cual pertenezca el contratista.
1.10.	Pagar oportunamente las obligaciones relativas al sistema de seguridad social, salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales cuando a estos últimos haya lugar haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen aclaren.
1.11.	Informar al supervisor de manera inmediata sobre la ocurrencia de cualquier fenómeno de fuerza mayor o caso fortuito.
1.12.	En caso de que este contrato requiera de garantías, proceder a constituirlas luego de aprobado el contrato.
1.13.	El contratista deberá dar cumplimiento a los lineamientos que establece SG-SST decreto 1072 de 2015 Min Trabajo; de igual manera, asistir a las capacitaciones y/o actividades que sobre el tema haya lugar.
1.14.	Entregar los documentos que se producen, como consecuencia del objeto contractual, tanto físico como digital, debidamente organizados, acorde a la tabla de retención documental según lineamientos de Archivo Central.
2.	**Especificas**
2.1.	Presentar avalúo comercial cuyo contenido debe ser la ubicación exacta del inmueble, con croquis claro, o mapa del predio según su ubicación georreferenciada Magna Sirgas, características del sector, servicios públicos con que cuente el inmueble, Valorización, titulación, características del inmueble, linderos, dimensiones, metodología, avalúo comercial, observaciones de conformidad a la normativa vigente, respecto de los inmuebles descritos asi: PREDIO UBICADO EN EL BARRIO SANTA ANA MOCHACÁ IDENTIFICADO

	CON CÓDIGOS CATASTRALES 157590101020000005000010000000, 157590101020000005000340000000 Y 157590101020000005000020000000
2.2.	El inmueble descrito en la tabla podrá modificarse según titularidad y/o condiciones de pertenencia que se presente, de conformidad con la necesidad del servicio, cambios que si se requieren serán notificados al contratista por parte del supervisor del contrato
2.3.	El contratista deberá contar con oficina en la ciudad de Sogamoso con el fin de acudir de manera fácil y rápida a resolver inquietudes que se presenten con relación al objeto del contrato. Para lo cual se deberá señalar en la propuesta la dirección de la oficina
2.4.	El contratista deberá dar cumplimiento a Normas Técnicas Colombianas exigidas para la presentación de avalúos comerciales
2.5.	Presentar en tres (3) paquetes originales legibles de avalúos comerciales del inmueble avaluado, cuyo contenido debe contener la ubicación del inmueble y las características del sector, servicios públicos con que cuente el inmueble, Valorización, titulación, características del inmueble, linderos, dimensiones, metodología, avalúo comercial, levantamiento arquitectónico, observaciones de conformidad a la normativa vigente, respecto de los inmuebles descritos en la tabla anexa al presente estudio
2.6.	El contratista deberá diligenciar la solicitud del uso de suelo ante la oficina competente.
2.7.	Realizar el estudio de títulos del inmueble a avaluar, y hacer las aclaraciones y/o ajustes necesarios, cuando estas se requieran.
2.8.	Recolectar los documentos que crea necesarios, además de los que le entrega la secretaría de cultura y patrimonio, para la realización de su labor.
2.9	Anexar registro fotográfico con resolución a color y croquis del predio o inmueble.
2.10.	Presentar un informe técnico (tres paquetes en letra amplia y legible) de avalúo comercial el cual conste de todos y cada una de las variables a tener en cuenta.
2.11.	Adelantar entregas de una copia bien sea en archivo magnético o en físico de los avalúos que se requieran con urgencia, con el fin de adelantar los trámites correspondientes a escrituración y registro.
2.12.	El contratista deberá presentar las correcciones técnicas que sean necesarias según los requerimientos de la supervisión.

2.13.	El tiempo definitivo de entrega ajuste y corrección a que haya lugar de los avalúos comerciales considerados debe ser de 15 días calendario, contados a partir del acta de inicio, de manera paulatina, en el orden que será determinado por el supervisor. Las demás requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual que de ser necesario.

5	**Obligaciones que debe asumir el municipio:**

1. Suministrar oportunamente la información y elementos que se requiera para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Cancelar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
3. Las demás que establece la ley vigente.

6	**Plazo del contrato:**

Se pacta por el término de 5 días que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.

7	**Tipología del contrato:**

Contratación Directa – Prestación de servicios profesionales, en los términos del Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 y del articulo 2 numeral 4 literal h) de la ley 1150 de 2007.

8	**Modalidad de selección**

El Municipio de Sogamoso, en virtud de los Principios de economía, transparencia y demás postulados legales contenidos en la Ley 80 de 1993, el presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de contratación directa en aplicación a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, así; en su *Artículo 2.2.1.2.1.4.9*. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (…). Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. Así mismo con base la ley 1150 en el artículo 2 numeral 4 prescribe que la modalidad de selección de contratación directa procede según el literal (h) para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

9	**Precio y estudio del mercado:**

De conformidad con el presupuesto disponible por esta entidad, y de las obligaciones a realizar por el contratista, el precio del contrato de prestación de servicios, es de SIETE NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS MCTE ($7.933.313).

10	Forma de pago y requisitos:

El municipio pagará el precio del contrato así:

UN único pago por SIETE NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS MCTE ($7.933.313).El valor total del Contrato se pagará contra entrega del avalúo solicitado o producto; una vez se verifique el cumplimiento y sea recibido a satisfacción.

Para efectuar los pagos será necesario:

Presentar el informe de actividades con los soportes de ejecución necesarios para todos los efectos, de acuerdo a la tabla de honorarios vigente para personal técnicos, en pagos mensuales, que la forma de pago pactada será contabilizada una vez cumplidos los requisitos de ejecución y desde la suscripción del acta de inicio, una vez se acredite al municipio que se encuentra al día en el pago de la correspondiente seguridad social integral (Salud, pensión y riesgos laborales) e Informe de Ejecución Contractual certificado por el supervisor (Formato AGB-01-F-23). PARAGRAFO 1. Toda vez que la forma de pago pactada será contabilizada una vez cumplidos los requisitos de ejecución y desde la suscripción del acta de inicio; en caso de que el contratista presente demora en dicho procedimiento, los valores dejados de ejecutar serán liquidados y reversados a favor del municipio. PARAGRAFO 2. De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor, el Municipio debitara dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato.

11	Asuntos presupuestales:

Información presupuestal:

Destinación del gasto			
Funcionamiento	(X)	Inversión	(X)

Origen de los recursos	(X)
Presupuesto nacional/territorial	(X)
Recursos de crédito	(X)
Recursos propios	(X)
Regalías	(X)
S G P	(X)
S G R	(X)

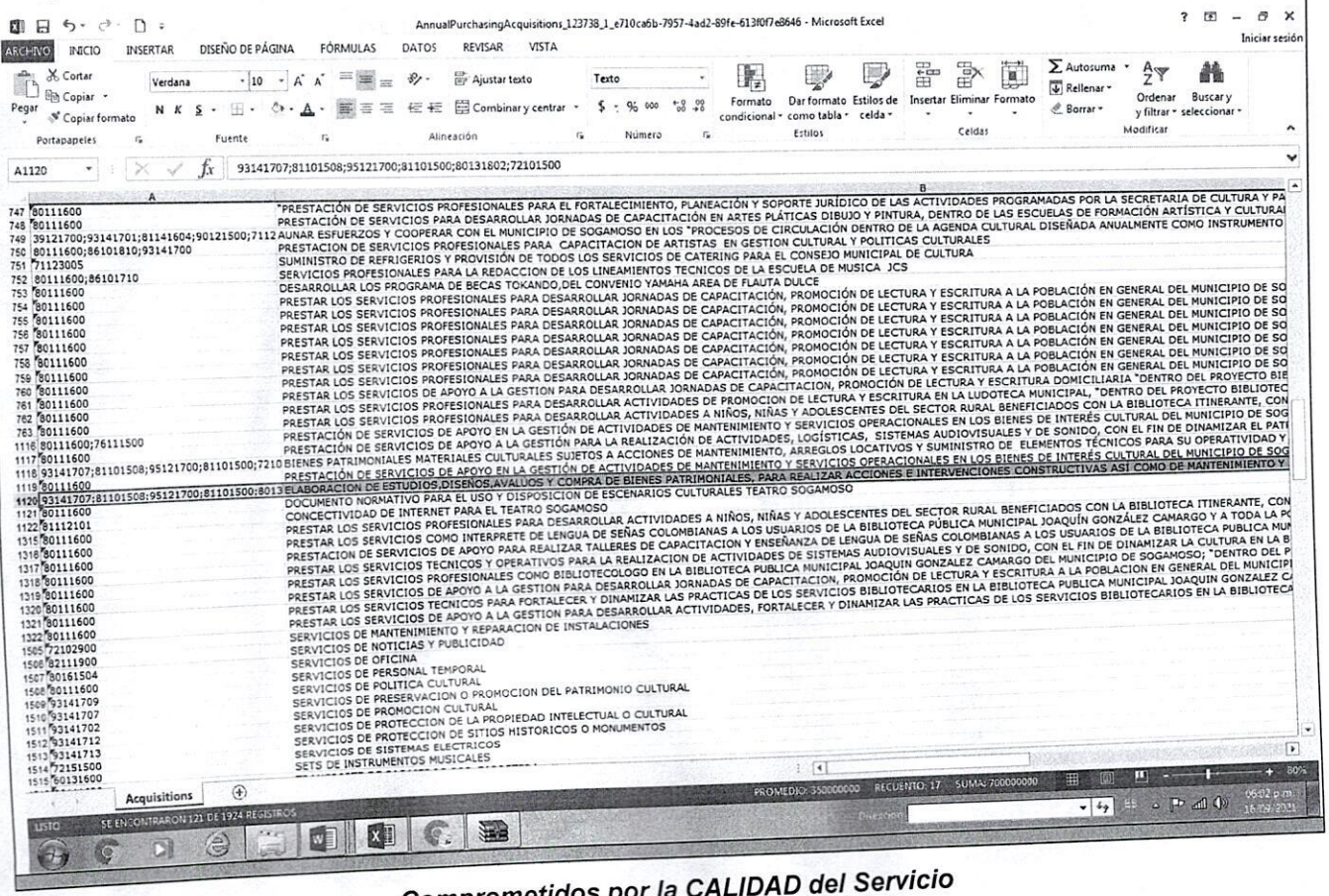
Código BPIN	2021157590073 – A1

Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2021, Acuerdo 28 de 2020, Decreto 378 de 2020 y Decreto 001 de 2021

No. del CDP	Cuenta	Nombre	UE	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2021001584	2.3.2.01.03.001.9	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL DE SOGAMOSO / ICDL – Ingresos Corrientes De Libre Destinación / CULTURA /VARIOS / administración central /MUNICIPIO DE SOGAMOSO	01	0100	99999	$7.933.313
TOTAL						$7.933.313

12	PAA:

Certificamos que el bien o servicio a adquirir se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones, así: **FILA 1120**



13	**El perfil del contratista:**
Persona natural Profesional, especializado en avalúos catastrales o inmobiliarios, autorizados por el ente supervisor del Estado, para expedir Avalúos Inmobiliarios	

14	**Factores de puntuación:**
Solo aplica para los procesos que se adelantan con invitación pública; por lo tanto, no aplica para contratación directa.	

15	**Análisis del riesgo:**
La matriz se puede incorporar dentro de este espacio o anunciar que se adjunta	

16	**Garantías:** Consideramos que el contrato debe estar garantizado de la siguiente manera: (Eliminar las filas que no sean necesarias para el contrato)
De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. de Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria.	

17	**¿Este proceso se encuentra cobijado por acuerdos comerciales?**
SI___ NO_X__ Si la respuesta es "Sí", entonces señalarlos en cuadro que se incorpora aquí.	

18	**Supervisor o interventor:**
Estará a cargo de MAURICIO IZQUIERDO RODRIGUEZ con CC 9.534.401, Líder de Proyecto de Conservación del Patrimonio, Secretario de Cultura y Patrimonio, y/o quien haga sus veces., correo electrónico mizquierdo.alcsogamoso@gmail.com y teléfono 3105505089, y/o quien haga sus veces.	

19	**Otros asuntos relevantes para el presente proceso:**
En este espacio, incorporar información adicional sobre otros asuntos que se consideren relevantes y de interés para este proceso.	

20	**Adjuntamos:**
Estudios del sector	
Matriz de riesgos	
CDP # 2021001584	
Otros… (Planos, diseños, permisos, licencias, autorizaciones, hoja de vida, certificados, fotografías, etc.)	

Atentamente,

ALBEIRO ACEVEDO GUZMAN
Secretario de Cultura y Patrimonio

Proyectaron:

Nombre	Cargo	Firma
Víctor V.	Jurídico	
Mauricio I	Líder Patrimonio	

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
[Numerar consecutivamente empezando	[General/Especifico]	[Interno/Externo]	[Planeación/Selección/Contratación/Ejecución]	Operacional/ Financiero/ Regulatorio/ De [illegible] político/	[Describir el Riesgo]	[Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Si/No]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Definir la forma de realizar el monitoreo]	[Definir la periodicidad del monitoreo]
1	General	Externo	Planeación y [illegible]	Operacional y De la naturaleza	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		3	5	8	Extremo	Contratista	Afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales	3	1	4	Bajo	SI	Contratista	Suscripción del Contrato	Acta de Inicio	Formato de Afiliación y Pago	Mensual
2	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional y De la naturaleza	Daños a terceros		3	5	8	Extremo	Contratista	Implementación de Medidas de Seguridad en la Ejecución contractual	3	1	4	Bajo	SI	Contratista	Suscripción del Contrato	Acta de Inicio	Suscripción Pólizas de Garantías	Mensual
3	Específico	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Terremotos		3	5	8	Extremo	Entidad Estatal	N/A	3	5	8	Alto	SI	Entidad Estatal	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Específico	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Avalanchas, inundaciones, tempestades, sequías o temporadas invernales		3	5	8	Extremo	Entidad Estatal	a menos que demuestre el carácter extraordinario e imprevisible del evento y la diligencio para adoptar medidas de mitigación y control en la extinción del riesgo	3	5	8	Alto	SI	Entidad Estatal	N/A	N/A	N/A	N/A

5	Especifico	Externo	Ejecución	Económico y Político	Huelgas o paros al interior de la empresa contratista		3	3	6	Alto	Entidad Estatal	N/A	3	3	6	Alto	SI	Entidad Estatal	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Especifico	Externo	Ejecución	Económico y Político	Huelgas o paros generales		3	3	6	Alto	Entidad Estatal	N/A	3	3	6	Alto	SI	Entidad Estatal	N/A	N/A	N/A	N/A
7	Especifico	Externo	Ejecución	Económico y Político	Asonada, guerra o ataque terrorista		3	3	6	Alto	Entidad Estatal	N/A	3	3	6	Alto	SI	Entidad Estatal	N/A	N/A	N/A	N/A
8	General	Interno	Ejecución	Financiero	Financiamiento del contrato		2	2	4	Bajo	Contratista	N/A	2	2	4	Bajo	SI	Contratista	N/A	N/A	N/A	N/A
9	General	Interno	Ejecución	Financiero	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades		2	2	2	Bajo	Contratista	N/A	2	2	4	Bajo	SI	Contratista	N/A	N/A	N/A	N/A
10	General	Externo	Ejecución	Financiero	Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato		2	2	2	Bajo	Contratista	N/A	2	2	2	Bajo	SI	Contratista	N/A	N/A	N/A	N/A

11	General	Externo	Ejecución	Financiero	Modificaciones abruptas en el tipo de cambio		2	2	2	Bajo	Contratista	N/A	2	2	2	Bajo	SI	Contratista	N/A	N/A	N/A	N/A
12	General	Externo	Ejecución	Financiero	Mora en el pago por parte del Estado		3	3	6	Alto	Entidad Estatal	Implementación de Procedimientos que agilicen los trámites al interior de la Entidad.	1	1	2	Bajo	NO	Entidad Estatal	Estudios Previos CDP	Registro Presupuestal	N/A	Mensual
13	General	Externo	Ejecución	Financiero	Obtención de seguros u otras garantías		3	3	6	Alto	Contratista	Adecuada supervisión que evite la ejecución del contrato sin el cumplimiento de requisitos de legalización del contrato.	1	1	2	Bajo	NO	Contratista	Suscripción del Contrato	Acta de Inicio	N/A	N/A
14	General	Interno	Ejecución	Financiero	Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato		3	3	6	Alto	Entidad Estatal	Adecuada Planeación y supervisión que evite situaciones que dé a modificación es e interpretaciones unilaterales	1	1	2	Bajo	NO	Entidad Estatal	Estudios Previos	Liquidación Contrato		Mensual
15	General	Externo	Ejecución	Financiero y Regulatorio	Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales para celebrar o ejecutar el contrato		3	3	6	Alto	Contratista	Adecuada Supervisión que evite la ejecución del contrato sin el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato	1	1	2	Bajo	NO	Contratista	Suscripción del Contrato	Liquidación Contrato		Mensual
16	General	Interno	Planeación, Ejecución	Financiero y Regulatorio	Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja		3	3	6	Alto	Entidad Estatal	Adecuada Planeación contractual y presupuestal por parte de la dependencia responsable	1	1	2	Bajo	NO	Entidad Estatal	Estudios Previos y CDP	Registro Presupuestal		Mensual

MATRIZ DE RIESGOS OBRA

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
consecutivament e empezando en	[General/Específi co]	[Interno/Externo]	[Planeacion/Selec cción/Contratació	Operacional/ Financiero/ Regulatorio/ De la naturaleza/	[Describir el Riesgo]	[Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/1 0]	[Bajo/Medio/Alto/ Extremo]	[Entidad Estatal/Contratist	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/1 0]	[Bajo/Medio/Alto/ Extremo]	[Si/No]	[Entidad Estatal/Contratist a]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Definir la forma de realizar el monitoreo]	[Definir la periodicidad del monitoreo]
1	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorios, Sociales, Tecnológicos y Operativos	Riesgo ocasionado por cambios en la normatividad técnica durante la ejecución del proyecto. Riesgo que asume EL MUNICIPIO.		1	1	2	Bajo	Entidad Estatal	N/A	1	1	2	Bajo	SI	Entidad Estatal	N/A	N/A	N/A	N/A
2	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorios, Sociales, Tecnológicos y Operativos	Riesgo del contrato ocasionado a causa de la coordinación Interinstitucional. Cuando EL MUNICIPIO y/o CONTRATISTA dependen de decisiones de otras entidades oficiales. Se refiere a los mayores costos asumidos por el CONTRATISTA debido a demoras ocasionadas por otras entidades públicas. Riesgo que asume EL MUNICIPIO, excepto para los permisos ambientales a cargo del CONTRATISTA.		3			Bajo	Entidad Estatal					Bajo	SI	Entidad Estatal				

3	Especifico	Interno	Ejecución	Regulatorios, Sociales, Tecnológicos y Operativos	Riesgo presentado en el contrato por precios por debajo del presupuesto oficial (es decir, cuando se encuentran por debajo del 95 por ciento de cada uno de los ítems del presupuesto oficial y/o de cada uno de los insumos, costos, precios, tarifas, alquiler de equipos, salarios, transportes, de los APU) en la propuesta del CONTRATISTA. Riesgo que asume el CONTRATISTA. El presupuesto oficial se calcula de conformidad con los precios de mercado existentes en el sitio del proyecto al momento de publicación del Pliego Definitivo y/o Adendas (en caso de presentarse).		3	3	6	Alto	Contratista		3	3	6	Alto	SI	Contratista				
4	Especifico	Interno	Ejecución	Regulatorios, Sociales, Tecnológicos y Operativos	Riesgo presentado por accidentalidad y/o muerte de personal del CONTRATISTA desde la adjudicación y/o durante la ejecución del contrato, por causas externas al proyecto o por ausencia o falta o deficiencia del SISTEMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL de la obra. Riesgo que asume el CONTRATISTA.					Medio	Contratante					Medio	SI	Contratante				
5	Especifico	Interno	Ejecución	Regulatorios, Sociales, Tecnológicos y Operativos	Riesgo presentado por escasez de cualquier tipo de material y/o insumos para la ejecución de la obra. El CONTRATISTA en la visita obligatoria a la obra debe estudiar esta situación y tener planes de contingencia. Riesgo que asume el CONTRATISTA y EL MUNICIPIO.					Bajo	Entidad Estatal (30%) y Contratista (70%)					Medio	SI	Entidad Estatal (30%) y Contratista (70%)				

6	Especifico	Interno	Ejecución	Regulatorios, Sociales, Tecnológicos y Operativos	Riesgo presentado por la fluctuación de precios en los materiales cuyos precios están regulados por el Gobierno. Riesgo que asume EL MUNICIPIO en el caso de que el incremento sobrepase el determinado por los índices del DANE (ICCP) y a partir del precio determinado en el presupuesto oficial. Riesgo que asume el CONTRATISTA en el porcentaje que le corresponde. (1).					Bajo	Entidad Estatal (80%) y Contratista (20%)					Medio	SI	Entidad Estatal (80%) y Contratista (20%)				
7	Especifico	Interno	Ejecución	Regulatorios, Sociales, Tecnológicos y Operativos	Riesgo presentado por salida del mercado de insumos o materias primas para la ejecución de las obras objeto del contrato. Riesgo que asume EL MUNICIPIO y el CONTRATISTA. Al CONTRATISTA le corresponde teniendo en cuenta que debe prever en su propuesta planes de contingencia para mitigar esta eventualidad, teniendo también un Plan de Calidad acorde con el proyecto y de conformidad con la visita obligatoria a la zona del proyecto.					Bajo	Entidad Estatal (30%) y Contratista (70%)					Bajo	SI	Entidad Estatal (30%) y Contratista (70%)				
8	Especifico	Interno	Ejecución	Sociales, Tecnológicos y	Riesgo de no inicio de las obras y/o parálisis de la mismas, por demoras en el trámite de los permisos y/o licencias por causas imputables al CONTRATISTA.					Bajo	Contratista					Medio	SI	Contratista				

9	Especifico	Interno	Ejecución	Regulatorios, Sociales, Tecnológicos y Operativos	Riesgo de mayor permanencia y standby de maquinaria y disponibilidad de personal, por el no inicio de las obras y/o parálisis de la mismas por demoras ocasionadas por la no entrega oportuna de los cálculos y/o diseños y/o estudios definitivos del contrato derivados de la no oportuna ejecución de los cálculos y/o diseños y/o estudios para el desarrollo del contrato, en caso de que los cálculos y/o diseños y/o estudios estén a cargo del CONTRATISTA. Riesgo que asume el CONTRATISTA.					Bajo	Contratista					Alto	SI	Contratista				
10	Especifico	Interno	Ejecución	Regulatorios, Sociales, Tecnológicos y Operativos	Riesgo no cubierto por la garantía de estabilidad de la obra a causa de la elaboración de cálculos y/o diseños y/o estudios (tanto generales y/o específicos) y/o actualización de cálculos y/o diseños y/o estudios, ejecutados deficientemente y/o incompletos por el CONTRATISTA, Riesgo que asume el CONTRATISTA. El 30% correspondiente al EL MUNICIPIO se procede a trasladar el proceso de reclamación a la Interventoría del contrato de obra, en caso de que le corresponda a la Interventoría la aprobación de los mencionados cálculos y/o diseños y/o estudios.					Bajo	Entidad Estatal (30%) y Contratista (70%)					Alto	SI	Entidad Estatal (30%) y Contratista (70%)				

11	Especifico	Interno	Ejecución	Regulatorios, Sociales, Tecnológicos y Operativos	Riesgo presentado por la modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales presentadas y/o propuestas por el CONTRATISTA. Hace referencia al riesgo técnico, ambiental y/o social, en cuanto a calidad y cantidad del material, explotación y su distancia de acarreo. Le corresponde al interesado o proponente verificar en la visita a la obra las fuentes de materiales a emplear, para la presentación de una propuesta acorde con las obras a ejecutar. Igualmente le corresponde al CONTRATISTA el mantenimiento de las vías de acceso a las fuentes de materiales y del corredor objeto de intervención. Riesgo que asume el CONTRATISTA.					Bajo	Contratista					Medio	SI	Contratista				
12	Especifico	Interno	Ejecución	Regulatorios, Sociales, Tecnológicos y Operativos	Riesgo ocasionado por ejecución de mayores cantidades de obra no autorizadas, por procedimientos constructivos inadecuados imputables al CONTRATISTA. Riesgo que asume el CONTRATISTA.					Bajo	Contratista					Medio	SI	Contratista				

ESTUDIO DEL SECTOR

1) ASPECTOS GENERALES:

Atendiendo lo ordenado en el art. (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015) y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: "No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda".

2) ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES:

Se requiere contratar una Persona Natural idónea para le ejecución del objeto contractual: "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚO DEL PREDIO UBICADO EN EL BARRIO SANTA ANA MOCHACÁ IDENTIFICADO CON CÓDIGOS CATASTRALES 157590101020000005000010000000, 157590101020000005000340000000 Y 157590101020000005000020000000 PARA FORTALECER LOS PROCESOS CULTURALES Y PATRIMONIALES EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DENTRO DEL PROYECTO "CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DE SOGAMOSO"..".

El Municipio, no cuenta con el suficiente personal y que cuente con este perfil y para que pueda suplir estos servicios, por lo que se hace necesario contratar con una persona natural y/o Jurídica que acredite la idoneidad y experiencia en el objeto del contrato. Así la Entidad territorial garantiza la destinación de los recursos provenientes del proyecto CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DE SOGAMOSO

3) ASPECTOS COMERCIALES, TÉCNICOS Y ANÁLISIS DEL RIESGO (EXPERIENCIA).

Dada la naturaleza de la labor a desarrollar, la cual consiste que la cultura comprende dentro de muchos campos, la diversidad de actuaciones que conlleven a la expresión de sentimientos y que constituye un elemento indiscutible del desarrollo humano permitiendo la sana ocupación del tiempo libre, la recreación y la estimulación al aprendizaje mediante la observación y la práctica, la Secretaría de Cultura y Patrimonio establece la necesidad de ofrecer espacios de participación en los diferentes programas, ya que es importante compartir y promulgar nuestras tradiciones con las nuevas generaciones para mantener esa conexión con nuestra historia.

4.) ASPECTOS FINANCIEROS, ORGANIZACIONALES, TÉCNICOS Y DE ANÁLISIS DE RIESGO:

Es procedente efectuar la contratación de prestación de Servicios, por cuanto con el servicio requerido se complementarán eficazmente las deficiencias presentadas en la formulación y

estructuración del programa cultura una apuesta para la inclusion, en el proyecto denominado CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DE SOGAMOSO

5.) TIPO DE REMUNERACIÓN:

El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios es objeto del Proceso de Contratación son los honorarios mensuales, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobados los informes periódicos en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

Atentamente,

ALBEIRO ACEVEDO GUZMAN
Secretario de Cultura y Patrimonio.

COPIA CONTROLADA

NOTA: Formato que aplica para adición al contrato

EL SUSCRITO SECRETARIO DE CULTURA Y PATRIMONIO

CERTIFICA

Que revisado el Plan Anual de Adquisiciones, presentado por la Secretaría de Cultura y Patrimonio, a la Secretaría General, se verificó que la actividad que se va a realizar se contempla en el Plan Anual de Adquisiciones (vigencia 2021), cuyo objeto es: "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚO DEL PREDIO UBICADO EN EL BARRIO SANTA ANA MOCHACÁ IDENTIFICADO CON CÓDIGOS CATASTRALES 157590101020000005000010000000, 157590101020000005000340000000 Y 157590101020000005000020000000 PARA FORTALECER LOS PROCESOS CULTURALES Y PATRIMONIALES EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DENTRO DEL PROYECTO "CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DE SOGAMOSO".

DEPENDENCIA RESPONSABLE	SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
DESCRIPCION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL
CÓDIGO UNSPSC	93141707 72101500 80131802 95121700 80131601
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
VALOR ESTIMADO EN LA VIGENCIA ACTUAL	$ 350.002.000
VALOR ESTIMADO DEL COMPROMISO	$ 7.933.313
SALDO PAA	$ 342.068.687

La presente certificación se expide a los siete (23) días del mes de septiembre del año 2021, con destino a la oficina de contratación.

ALBEIRO ACEVEDO GUZMAN
Secretario de Cultura y Patrimonio